

GESTOS



Nº1
Enero 2026
Instituto IES Miguel Delibes
de Madrid

Introducción

El texto que encontrarán a continuación es una recopilación de realidades, impresiones de un mundo imperfecto narradas por alumnado de 4ºESO.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos consta de 30 artículos, como 30 estudiantes pueden convivir en un aula de secundaria. Algunos de sus relatos celebran poder disfrutar de nuestros derechos. Otros, testifican su incumplimiento.

30 es un número sencillo de imaginar, lejos de los inabarcables millones o la recurrente medida de los campos de fútbol. Podemos contar hasta 30, nombrar 30 personas, hacer 30 sentadillas, cronometrar 30 segundos, respetar 30 derechos.

¿Verdad?

IES Miguel Delibes
Enero 2026

Artículo 2

Todas las personas podemos disfrutar de los siguientes derechos :

- seamos de sexo diferente
- tengamos un color de piel diferentes
- pensemos cosas diferentes
- creamos en otra religión
- poseamos más o menos bienes
- hayamos nacido en otro país

Mi versión

- No importa que sexo tengamos ni nada de eso lo unico que a los demas le puede importar es comosean mis comportamientos ya sean groseros o mi mal trato hacia los de mas de manera impulsiva lo demas cada quien tiene derecho a se feliz
- el color de piel no nos define como personas no es de que sea negro roba y blanco no cada quien tiene una manera de ser y una crianza unica la cosa no es de quien sea mas claro solo de que pensemos distinto
- cada quien tiene la obligación de creer en un mismo Dios no es una regla ni una necesidad cada quien tiene el derecho a elegir
- no por tener más cosas lujosas podamos denigrar a los demás cada quien es feliz a su manera de vivir sea pobre o rico
- cual quiera puede tener otra nacionalidad o estar orgulloso de eso por que a la final es de donde vienen sus raíces

ARTICULO 3: Tienes derecho a la vida y a vivir en libertad y en condiciones y seguridad.

En Colombia en el municipio de Guadalajara de Buga un primo fue asesinado por el problema de las drogas.



ARTICULO 3: Tienes derecho a la vida y a vivir en libertad y en condiciones de seguridad.

En mi realidad, este derecho no se cumple para todos. He visto compañeros que sufren acoso o personas que huyen de guerras, lo que les impide vivir con libertad y seguridad.



Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de persona

Ami tio lo aseseinon el regimen de el Asad porque su nombre se parecia al de otro y fue una injusticia.Y yo para salir de la ciudad donde vivia tenia que correr en zig zag con mi familia para que no nos pille una bala de francotirador.



Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.



ARTICULO 9: nadie tiene derecho a enviarte a la cárcel o mantenerte en ella o a expulsarte de tu país injustamente o sin una razón valida.

Hace 1 año a un amigo le metieron a la carcel inicentemente por que lo encontraron en el lugar del crimen



ARTICULO 9: nadie tiene derecho a mandarte a la carcel,mantenerte en ella o expulsarte de tu país injustamente o sin una razón valida.

POR EJEMPLO: en mi país Perú, meten presos a personas injustamente o en otros casos deportan a personas siendo inocentes y solo queriendo salir adelante.



Articulo #9

Nadie tiene derecho a enviarte a la cárcel o mantenerte en ella o a expulsarte de tu país injustamente o sin una razón válida.

En unos países encierran en la cárcel a personas inocentes por tener una opinión diferente o por ser de otra clase social diferente o lugar de donde viene.

En Venezuela, expulsan y mandan a la cárcel por tener una opinión o informar cosas reales en el gobierno de Nicolás Maduro. También en Estados Unidos, expulsan a los Venezolanos por ser inmigrantes aún teniendo papeles o cita para ellos.

-ARTICULO 11-

Se te debe considerar inocente mientras no se pruebe que eres culpable.

Tengo un tío que lo acusan de cometer un delito grave, le jueza tiene pruebas de que es inocente y aun así lleva 1 mes y 15 días en la cárcel.

Si eres acusado/a de un delito, deberías tener siempre derecho a defenderte.

La abogada publica que llevaba el caso de mi tío le dijo que no respondiera a ninguna pregunta que le hiciera el juez, y ahora el juez piensa que es verdad de lo que le acusan por no defender, es como si tuviera aceptando los cargos.

Nadie tiene derecho a condenarte y a castigarte por algo que no hayas hecho.

Cuando todavía no tenían pruebas de lo que le estaban acusando, ya le querían meter preso por 15 años.

Si se cumplieran esos derechos mi tío no tendría q haber pasado por todo esto



Artículo 13: Tienes derecho a ir de un lado a otro dentro de tu país.

Tienes derecho a salir para dirigirte a otro, y a regresar a tu país de origen si así lo deseas.

“Estados Unidos Problemas”

Hace un tiempo intente viajar a E.E.U.U para ver a mi papá, pero los policías nos detuvieron y no nos dejaron entrar a E.E.U.U



DERECHOS HUMANOS

Artículo 13:

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

En mi familia concretamente mi tío cuando salió de su país que es Ecuador y quiso regresar para volver a ver a mi familia de allá ,no lo dejaron y se lo negaban pero jamás le dijeron el porque.



Artículo #14

Si alguien te perjudica tienes a dirigirte a todo país y pedir que te protejan allí.

El amigo de mi padre de nacionalidad venezolana al ver la situación de su país en la ruina decidió viajar a Perú para una mejor situación económica y de vida.

Artículo#17:

tienes derecho a poseer tus propios bienes y nadie tiene la autoridad a quitártelos sin alguna razón que lo justifique

De pequeño mi abuela me daba propina y la guardaba y la ahorra pero comenzó a desaparecer, un día cansado me quede vigilando y al final resulto que una de mis primas lo cogía para comprar dulces



Artículo 17

Tienes derecho a poseer tus propios bienes y nadie tiene derecho a quitártelos sin una razón válida.

Cuando mis padres se separaron, mi padre intento quedarse con todo lo de mi madre, únicamente por el odio que la tenía.



Artículo-18:

"Tienes derecho a profesar libremente tu religión a cambiarla y a practicarla individualmente o con otras personas"

Mi religión esta muy mal vista por algunas personas, en especial otras religiones y gente que le falta el respeto a las creencias de quienes no piensan como ellos. En Rusia es ilegal ser testigo de Jehová y tuvimos que ayudar a muchos rusos migrantes a conseguir un hogar aquí mientras sus familiares están en la cárcel. Ser testigo de Jehová lleva de 3 a 10 años por lo que me han dicho, por lo cuál nos comunicamos con ellos por cartas.



Artículo 19:

Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Esto significa que podemos pensar de manera diferente y expresar nuestras ideas sin ser castigados, siempre con respeto hacia los demás.

Este derecho se ve reflejado en la vida cotidiana cuando, por ejemplo, el otro día estaba con mis amigos hablando y cada uno tenía una opinión distinta sobre un tema. Aunque no todos pensamos igual, cada uno pudo expresar lo que pensaba libremente y escuchar a los demás sin ser juzgado. Eso demuestra que todos tenemos derecho a tener nuestros propios pensamientos y opiniones y gracias a este artículo, podemos comunicarnos, aprender de otros puntos de vista y convivir mejor, entendiendo que pensar diferente no está mal, sino que nos ayuda a crecer como personas.



shutterstock.com - 2471269851

Artículo 19 Libertad de opinion y expresion

El otro dia estaba con unos amigos y empezaron a dialogar y como cada uno tenemos nuestra opinión y cada uno tenemos nuestro pensamiento discutimos para ver quien tenia la razón y nos dimos cuenta q cada uno piensa distinto nadie tiene la respuesta correcta



ARTÍCULO 19

“Tienes derecho a pensar y decir lo que quieras y nadie puede prohibirte hacerlo. También debes poder compartir tus ideas con personas de cualquier otro país”

Hace unos días, hablando con mi familia mientras comíamos, se pusieron a hablar sobre mi futuro y mis estudios. En el momento en el que hable para opinar sobre ese tema, donde yo tenía opinión SOBRE MI, no me dejaron hablar, me prohibieron opinar y dirigirles la palabra.

En ese momento se incumplió el artículo 19, por mucho que sean mis padres, no me dejaron expresarme sobre un tema, incluso tratando de mí, hacia mi persona, futuro y estudios.

.

En casa de mis abuelos siempre que intentaba meterme en conversaciones “normales” no me escuchaban o no tenían mi opinión en cuenta pero no ser igual de “maduro” que ellos y mayor.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute de tiempo libre, a una limitación razonable de la duración de trabajo y a vacaciones periódicas pagadas

Mi mamá trabaja 12 horas casi todos los días y casi nunca está en casa y la suelo ver solo en la noches

Artículo 13: Tienes derecho a ir de un lado a otro dentro de tu país. Tienes derecho a salir para dirigirte a otro, y a regresar a tu país de origen si así lo deseas.



ARTÍCULO 24

“La jornada de trabajo no debe ser demasiado larga, pues toda persona tiene derecho a descansar y debe poder tomarse vacaciones pagadas”

Mi padre se esfuerza mucho por darme todo lo que necesito y es un gran trabajador, pero ya siento que casi no lo conozco, no tiene un horario fijo, las condiciones de trabajo no son buenas y le hacen hacer muchas horas extra que luego no le pagan, siempre está yéndose de viaje de trabajo por todas partes del mundo y muchos días, cuando le dejan salir algún día un poco antes siempre llega a dormir porque no le queda energía para nada más y los fines de semana es igual también, extraño salir con él y con mi madre a dar paseos, solo deseo que este derecho él lo tenga porque hasta los días de descanso que tiene no son reales porque le siguen llamando a que atienda asuntos de trabajo.

ARTÍCULO 14

“Si alguien te perjudica tienes derecho a dirigirte a otro país y pedir que te protejan allí”

Mi tío sufría extorsión en mi país y se fue a Italia y ahora se encuentra mejor, ya que allí le están ayudando y dando mejores oportunidades.

Artículo 24

La jornada de trabajo no debe ser demasiado larga, pues toda persona tiene derecho a descansar y debe poder tomarse vacaciones pagadas.

Mi madre trabajaba 12H y 30min al día cuando yo era pequeña y por ello casi no tuve infancia ya que solo la veía por la noche para cenar.



Artículo 25

Mi hermana que es mayor estaba en un lugar que habían veces en las que no les pagaban cuándo trabajaban en festivos o cuándo el horario de ellos pasaba de las 8 horas diarias, aparte los sobre explotaban laboralmente. yo no soy experta en el tema ni nada por el estilo pero en mi opinión cuando ocurre esto las personas pueden demandar a la empresa por explotación laboral y por no pagar las horas extras y días festivos.



Artículo 25

“Tienes derecho a lo que necesitas para que tu familia y tú: no tengáis enfermedades; no paséis hambre; tengáis vestido y vivienda; y recibáis ayuda si no tenéis trabajo, si estás enfermo, si eres anciano, si tu mujer o marido ha fallecido, o si no te ganas la vida por algún motivo que no puedas impedir”

Agradezco tener sanidad pública, por si me pongo enferma poder ir a consulta



ARTÍCULO 26

"Tienes el derecho y la obligación de ir a la escuela. La enseñanza primaria debe ser gratuita. Tienes derecho a aprender un oficio o a continuar tus estudios mientras lo desees. En la escuela debes poder desarrollar todas tus aptitudes y te deben enseñar a llevarte bien con las demás personas, independientemente de su raza, religión o país de procedencia"

Uno de mis primos en Venezuela no puede estudiar en el colegio por una condición que tiene y tiene que estudiar desde casa, parece que no tiene problema estudiando así pero me da pena que no pueda tener unos buenos estudios fuera de su familia.

*En memoria de Antoni Benaiges
(26/06/1903 - 25/07/1936),
el maestro que prometió el mar*

